



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Regulara de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 3 de suplemento de crédito con cargo al vigente presupuesto de 2016 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 30 de diciembre de 2016.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Suplemento de créditos	Importe
Capítulo I	4.452,16
Capítulo II	8.876,86
Capítulo IV	813,76
Capítulo VI	408,18
Total	14.550,96

Financiación:

Mayores ingresos	14.550,96
------------------	-----------

Torralba de Oropesa 9 de enero de 2017.- El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.-153